

Asunto: "PRÉSTAMO INVERSIONES
2021."
Expediente n.º 1489/2021/TE
Unidad de INTERVENCIÓN
30 de abril de 2021

PROVIDENCIA

Considerando que con fecha 28 de abril de 2021 se ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 2020.

Vista la necesidad de concertar una operación de préstamo a largo plazo para la financiación de parte de las inversiones previstas en el Presupuesto 2021, y que se detallan en el anexo de inversiones adjunto.

Conocida la previsión recogida en la Disposición Final Trigésimo Primera Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Decreto de la Alcaldía n.º 1771/2019, de 3 de julio, por el que se delega la presente competencia en los diferentes Concejales Delegados, vengo en ordenar:

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicien los trámites oportunos para concertar una operación de préstamo a largo plazo con las siguientes condiciones básicas:

Importe: 2.554.589,61 euros

Plazo de doce años incluido dos de carencia, .

Tipo de Interés: Variable

Periodicidad de las liquidaciones: Trimestral.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones de la operación de crédito que tiene previsto acordar este Ayuntamiento, aplicando el principio de prudencia financiera.

TERCERO. Adscribir el impulso y trámite del expediente a la Intervención Municipal.

En Teruel, a fecha de firma electrónica,